



CAJA NACIONAL DE SALUD
REGIONAL TARIJA

“LEGAJO DE PROGRAMACIÓN”



CAJA NACIONAL DE SALUD REGIONAL - TARIJA
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DE LA FARMACIA DEL HOSPITAL OBRERO N.º 7
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 01/04/2025 AL 30/06/2025

LEGAJO DE PROGRAMACIÓN

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	REF. P/T
ACTIVIDADES PREVIAS	
INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA.	LPA
PROGRAMA DE TRABAJO	LPB
CONOCIMIENTO OBTENIDO DEL OBJETO DE RELEVAMIENTO	LPC
PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA	
MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN	LPD
PROGRAMA DE AUDITORÍA	LPE
COMPRENSIÓN DEL OBJETO DE AUDITORÍA	LPF
DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA	LPG

La validez de la información contenida en este legajo ha sido confirmada y aprobada por:

Nombres y Apellidos	Cargo	Fechas de aprobación y elaboración	Firmas
Msc. Lic. Bernabel Quiñones Lozano	Supervisor	04/08/2025	
Elaborado por:			
Univ. David Cristhian Mendola Salazar	Estudiante	04/08/2025	
Univ. Willy Falcon Moscoso Guzman	Estudiante	04/08/2025	
Univ. Mauricio Mogro Herrera	Estudiante	04/08/2025	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAE SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA



“ACTIVIDADES PREVIAS”



“INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA”



CAJA NACIONAL DE SALUD REGIONAL - TARIJA
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DE LA FARMACIA DEL HOSPITAL OBRERO N.º 7
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 01/04/2025 AL 30/06/2025

RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA

A: Dra. Nora Peralta Vásquez
Administradora Regional de la Caja Nacional de Salud – Tarija

DE: **Equipo de Auditoria**
Univ. Mendola Salazar David Cristhian
Univ. Moscoso Guzman Willy Falcon
Univ. Mogro Herrera Mauricio

REF: INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA AL MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA FARMACIA DEL HOSPITAL OBRERO N.º 7, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 01/04/2025 AL 30/06/2025

FECHA: 28 de Julio del 2025

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento a la Norma General de Auditoría Gubernamental CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012 (NAG N°217 numerales 03 y 04) y el Reglamento para la elaboración de Informes de Auditoria con Indicios de Responsabilidad CGE/018/2024 del 04 de marzo de 2024 (RE/CE-029) Versión 3, emitida por la Contraloría General del Estado y en cumplimiento del Programa Anual de Operaciones de la Unidad de Auditoría Interna de la gestión 2025, se ha elaborado el presente relevamiento de información específica en la Caja Nacional de Salud Regional Tarija al movimiento de ingresos y egresos de la farmacia del hospital obrero N.º 7, por el periodo comprendido entre el: 01/04/2025 al 30/06/2025.

2. OBJETIVO

El objetivo del presente relevamiento de información específica es tener una apreciación preliminar sobre criterios de auditabilidad inmediata Tarija al movimiento de ingresos y egresos de la farmacia del hospital obrero N.º 7, identificando las áreas de riesgo de distorsión de la información, como base para definir la auditoría a ejecutar por el periodo comprendido entre el: 01/04/2025 al 30/06/2025.



Los objetivos específicos son:

- Comprobar si el proceso de prescripción, dispensación y despacho de medicamentos fueron realizados de acuerdo con el Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas.
- Verificar que todas las recetas médicas se encuentren debidamente selladas y despachadas por la farmacéutica, de acuerdo con las dispersiones legales de la entidad.
- Comprobar que todas las salidas de medicamentos cuenten con la documentación de respaldo y se encuentren debidamente contabilizadas.
- Verificar que los productos farmacéuticos prescritos a los asegurados se encuentren inscritos en el Listado Básico de los Medicamentos Esenciales de los seguros de salud.

3. OBJETO

El objeto del Relevamiento de Información Específica lo constituye toda documentación e información necesaria y suficiente para ejecutar la auditoria relacionada con las secciones de contabilidad y farmacia del Hospital Obrero N° 7 de la Caja Nacional de Salud Regional Tarija, que están constituidos por información que respalde los medicamentos consumidos como ser:

- Remisión Diaria de Recetas a Kardex Valorado.
- Comprobantes de contabilidad de los descargos del consumo de medicamentos de la farmacia del Hospital Obrero N° 7, de los meses de abril, mayo y junio de 2025.
- Recetas médicas despachadas de la Farmacia del Hospital Obrero N° 7 de los meses de abril, mayo y junio de 2025.
- Circulares y/o instructivo respecto al funcionamiento de la Farmacia.
- Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas.
- Toda documentación relacionada con el objeto del relevamiento

4. ALCANCE

El presente relevamiento se efectuó de acuerdo a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental NE/CCE-OII (NAG N° 217 numerales 03 y 04) aprobadas mediante NCGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012 y las Normas de Auditoria de Cumplimiento NE/CE- 015 Versión. 4 aprobadas mediante CGE/02672024 del 01 de abril de 2024, para realizar la Auditoría De Cumplimiento al movimiento de ingresos y egresos de la farmacia del



Hospital obrero N° 7 de la Caja Nacional de Salud regional Tarija, por el periodo comprendido entre el: 01/04/2025 al 30/06/2025

Las unidades sujetas a evaluación son Administración Regional, Área de Contabilidad, Área de Presupuesto, Almacén, Farmacia del Hospital Obrero N° 7.

5. RESULTADO.

5.1. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD.

Como resultado del Relevamiento de Información Específica de la Auditoria de Cumplimiento al Movimiento de Ingresos y Egresos de la Farmacia del Hospital Obrero N° 7 de la Caja Nacional de Salud regional Tarija, por el periodo de 01/04/25 a 30/06/25, nuestro examen será realizado de acuerdo con lo previsto en las siguientes

normas, principios y disposiciones legales:

- Constitución Política del Estado, Aprobado en el referéndum constituyente de enero de 2009.
- Norma Básica del Sistema de Programación de Operaciones emitida mediante el Decreto Supremo N°. 3246 de 5 de julio de 2017
- Norma Básica del Sistema de Presupuesto emitida mediante el Decreto Supremo N° 2388 de 3 de junio de 2015.
- Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, del 20 de julio de 1990.
- Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, emitido a través de Decreto Supremo N° 23318-A del 3 de noviembre de 1992 y sus posteriores modificaciones realizadas mediante Decreto Supremo N° 26237 del 29 de junio de 2001, Decreto Supremo N° 29536 del 30 de abril de 2008 y Decreto Supremo N° 29820 del 26 de noviembre de 2008.
- Normas de Auditoría Gubernamental (NAG), aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2021 del 27 de agosto de 2012, vigente a partir del 1° de noviembre de 2012.
- Normas de Auditoría de Cumplimiento aprobadas mediante resolución N° CGE/026/del 2024, del 01 de abril del 2024.
- Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de



- Responsabilidad, aprobado mediante Resolución N° CGE/018/2024 del 04 de marzo de 2024.
- Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrado emitidas mediante la Resolución Suprema N° 222957 del 4 de marzo de 2005.
- Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas, emitida mediante la Resolución de Directorio N° 64/2005 del 18 de agosto de 2005.
- Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios emitidas mediante el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009

5.2. NATURALEZA Y CREACIÓN DE LA ENTIDAD

En 1956 inicia sus actividades el Seguro de la Caja Nacional de Seguridad Social (CNSS) con la inauguración de servicios médicos, tras la promulgación del Código de Seguridad Social Boliviano, realizado el 14 de diciembre de ese mismo año. Con la norma se busca proteger al capital humano del país, los trabajadores asalariados.

31 años después, la Ley 924 del 15 de abril de 1987 aprueba el **Decreto Supremo N.º 21637** del 25 de junio de 1987 que modifica la estructura operativa de los entes Gestores de la Seguridad Social y la CNSS modifica su nombre a Caja Nacional de Salud (CNS).

La Caja Nacional de Salud cubre prestaciones de servicios en riesgo profesional, riesgo común, maternidad, además entrega subsidios pre natal y post natal, que se realiza en especie y un pago en dinero. Presta servicios a trabajadores dependientes, independientes, voluntarios, rentistas, excombatientes y viudas.

La Caja Nacional de Salud es una institución descentralizada de derecho público sin fines de lucro, con personalidad jurídica, autonomía de gestión y patrimonio independiente, encargada de la gestión, aplicación y ejecución del régimen de Seguridad Social a corto plazo (enfermedad, maternidad y riesgos profesionales).

Se rige por los principios de Universalidad, Solidaridad, Unidad de Gestión, Economía, Oportunidad y Eficacia en el otorgamiento de las prestaciones de salud, optimizando el uso de recursos y buscando ampliar el nivel de cobertura.



MISIÓN

La Caja Nacional de Salud suministrará a sus asegurados las prestaciones en servicios, especie y dinero del régimen de enfermedad, maternidad y riesgos profesionales a corto plazo establecidas por el Código de Seguridad Social, su Reglamento y disposiciones conexas.

VISIÓN

La Caja Nacional de Salud es referente nacional e internacional en la prestación de servicios integrales de salud de la seguridad social de corto plazo, con calidad, transparencia, compromiso, integralidad, excelencia y sostenibilidad.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

La Caja Nacional de Salud, ha previsto 10 Objetivos Estratégicos Institucionales en su Plan Estratégico Institucional para cumplir entre el 2021 y el 2025, los cuales pretender ser cumplidos a través de las acciones estratégicas institucionales:

1. Reducir la tasa de letalidad de covid-19 de 4-56% a menos de 1.5% en la población protegida en la C.N.S. a nivel nacional, hasta el 2025.
2. Contribuir a la reducción en 10% de la tasa de mortalidad por enfermedades transmisibles y no transmisibles, priorizadas en la C.N.S. a nivel nacional hasta la gestión 2025.
3. Reducir la prevalencia de enfermedades profesionales de 23% a 21% en los trabajadores afiliados en la C.N.S. a nivel nacional hasta la gestión 2025.
4. Incrementar de 143 a 163 establecimientos de salud de la C.N.S. que reporta al SNIS a nivel nacional hasta la gestión 2025.
5. Fortalecer el sistema de gestión de calidad en 56 establecimientos de la salud de la C.N.S. hasta la gestión 2025.
6. Mantener la mortalidad materno infantil a nivel nacional en la C.N.S. hasta el 2025.
7. Incrementar de 230 a 251 la oferta de plaza de formación de recursos humanos en salud de la C.N.S. en el sistema nacional de residencia (SNRM) a nivel nacional hasta el 2025.
8. Ampliar la capacidad instalada en 20 establecimientos de salud de primer, segundo, tercer nivel, con infraestructura y equipamiento a nivel nacional hasta el 2025.



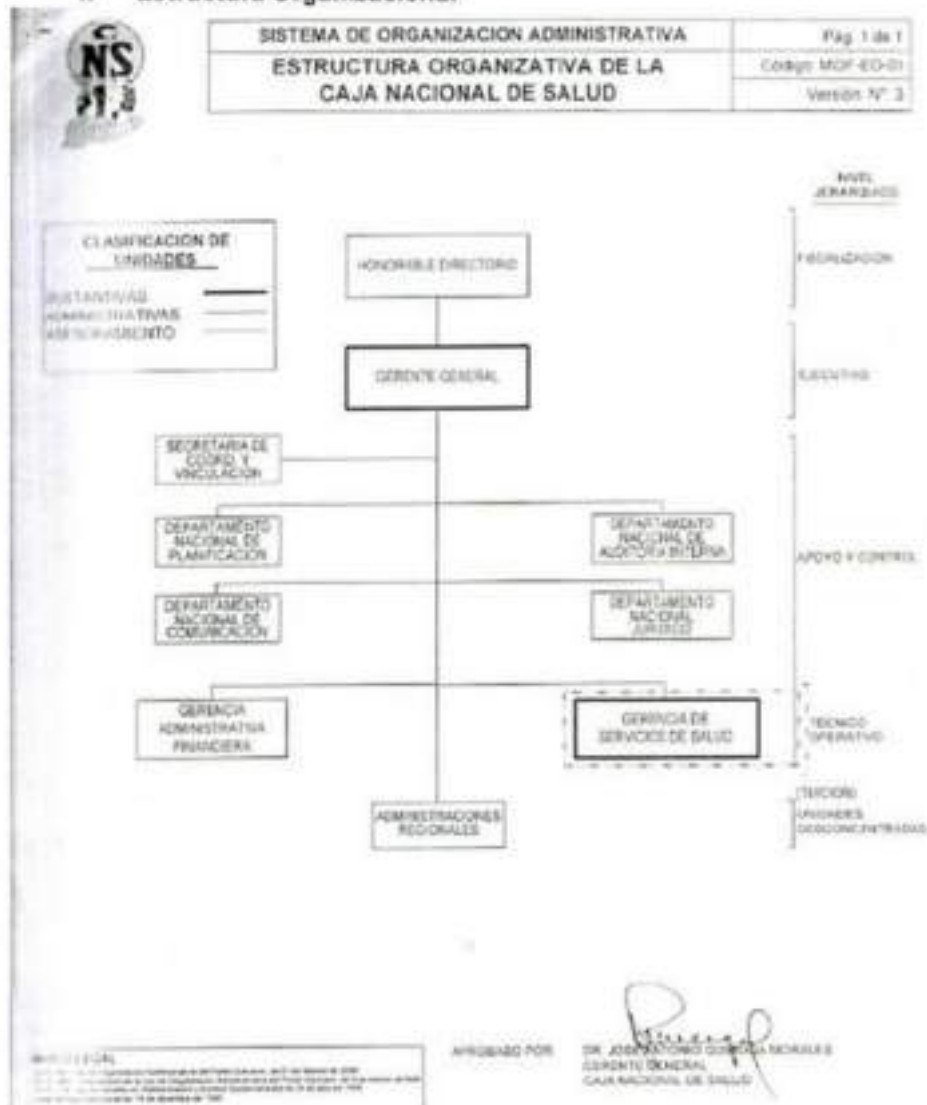
9. Fortalecer la capacidad instalada de salud de primer, segundo y tercer nivel, hasta el 2025.
10. Mejorar la efectividad de 53% a 95% de la gestión administrativa a nivel nacional hasta la gestión 2025.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL C.N.S. NIIVEL NACIONAL

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI 2021 - 2025 CAJA NACIONAL DE SALUD	Página 22 de 95
		Versión 3.0
		PEI-CNS

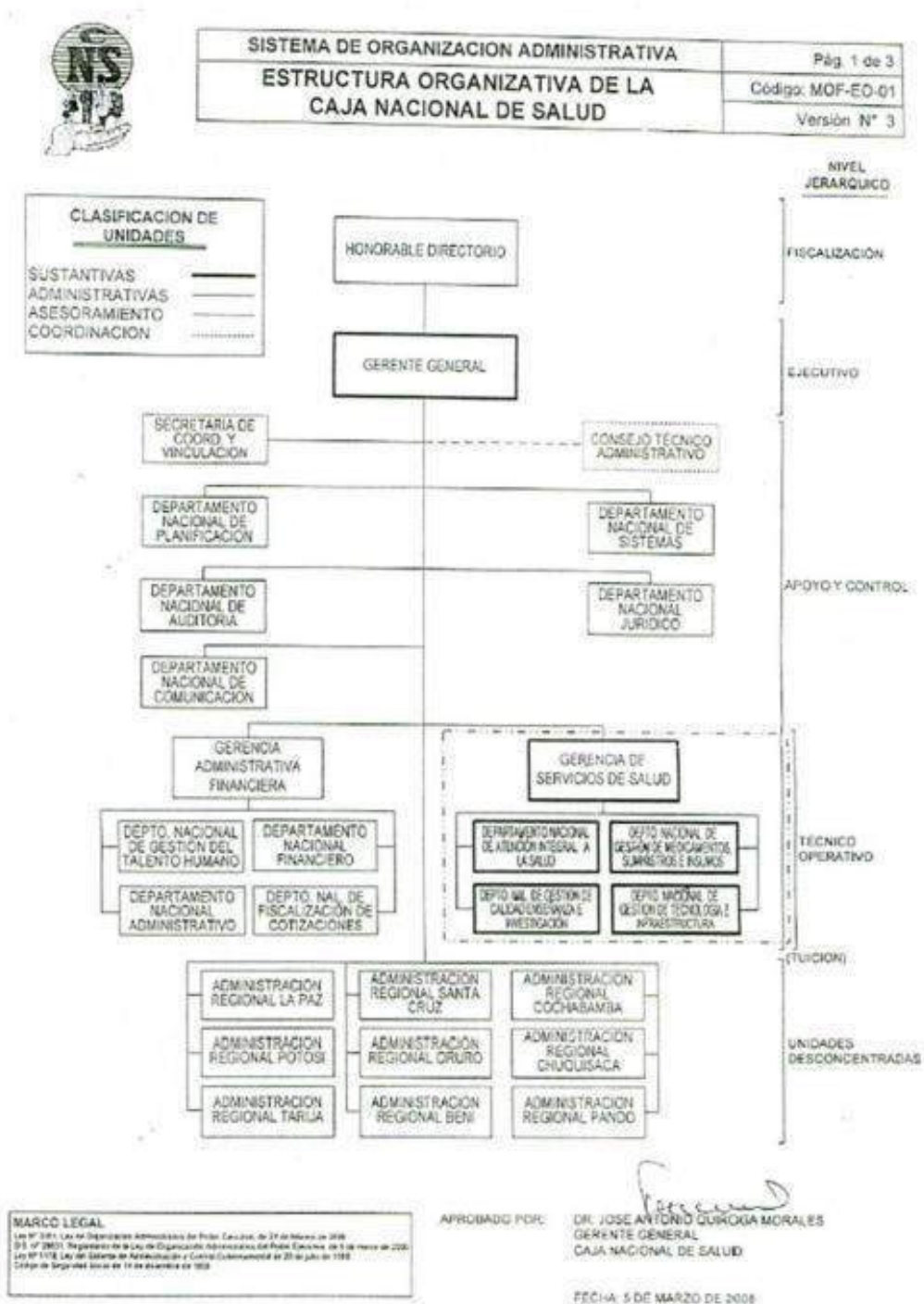
c. Estado de la situación actual

i. Estructura Organizacional



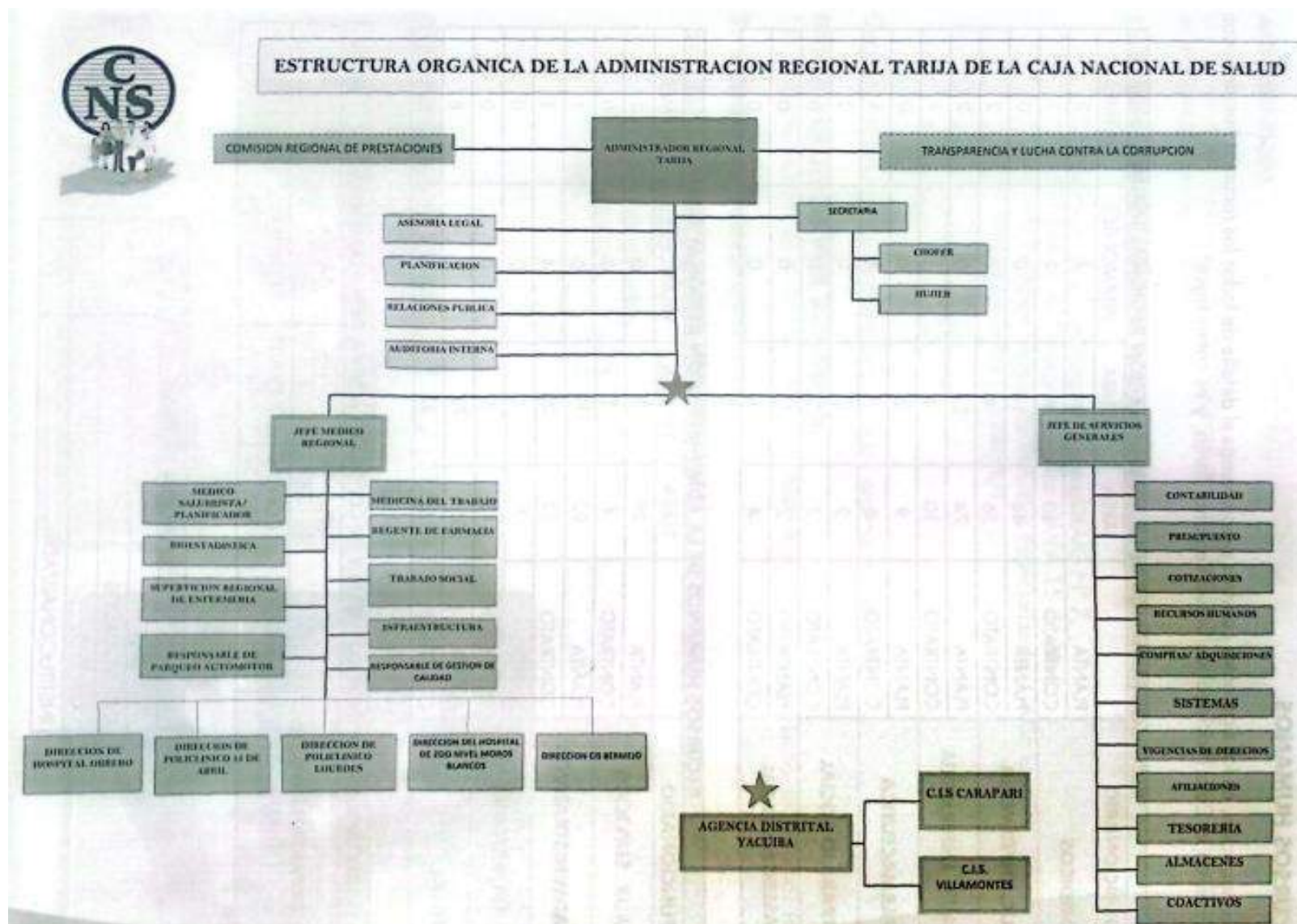


	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI 2021 - 2025		Página 23 de 95
	CAJA NACIONAL DE SALUD		Versión 3.0
			PEI-CNS





ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL C.N.S. REGIONAL TARIJA





PRIMERAS AUTORIDADES A LA FECHA DE RELEVAMIENTO.

Para el logro de los objetivos planeados en la gestión, se presenta la estructura organizacional que se refleja en el siguiente detalle:

NOMBRE	CARGO	FECHA DE CARGO	
		INICIO	CONCLUSIÓN
Dra. Nora Peralta Vásquez	Administrador Regional Tarija	07/04/2025	Hasta la fecha
Lic. Reynaldo Ávila Valdez	Jefe de Servicios Generales	04/05/2017	Hasta la fecha
Lic. Arturo Tavera Gonzales	Contador Regional	05/03/2014	Hasta la fecha
Lic. Cinthia M. Choque Torrez	Auxiliar de Ofic. – Contabilidad	05/06/2023	Hasta la fecha
Dr. Javier Varca Cortez	Director del H.I.E.S. Hospital Obrero N°7.	04/05/2017	Hasta la fecha
Cr. Gral. Matilde Arroyo Farfán	Jefe de Almacén C.N.S.- Tarija	05/03/2014	Hasta la fecha
Dra. Yanety Chavarria	Encargada del almacén de medicamentos	04/05/2017	Hasta la fecha
Dra. Yenny Farfán Gutiérrez	Encargada de Farmacia	05/03/2014	Hasta la fecha

Fuente: Información proporcionada de los archivos de la unidad de auditoría interna.

INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTOS EXISTENTES EN LA ENTIDAD:

- Comprobante de pago de la sección de contabilidad.
- Recetas prescritas y descargadas de los meses abril, mayo y junio 2025.
- Kardex de remisión diaria de abril, mayo y junio 2025.
- Informe de movimiento mensual de medicamentos.
- Listado Nacional de Medicamentos Esenciales.
- Reportes de almacén en tránsito y de Caja chica del consumo de medicamentos de Farmacia.



INFORMACION FINANCIERA Y NO FINANCIERA DE LA ENTIDAD

INFORMACIÓN FINANCIERA

N°	TITULO	TOTAL, Bs
1	Saldo de medicamentos del mes de Abril/2025	1.459.135,26 Bs
2	Saldo de medicamentos del mes de Mayo/2025	1.288.215,08 Bs
3	Saldo de medicamentos del mes de Junio/2025	1.549.874,18 Bs
TOTAL		4.297.224,52 Bs

INFORMACIÓN NO FINANCIERA

N°	TITULO	TOTAL, CANTIDAD
1	Saldo de recetas del mes de Abril/2025	40.161,00
2	Saldo de recetas del mes de Mayo/2025	37.744,00
3	Saldo de recetas del mes de Junio/2025	39.988,00
TOTAL		117.893,00

FORTALEZAS IDENTIFICADAS

Como resultado del relevamiento específico efectuado, se han identificado los siguientes aspectos positivos y/o fortalezas:

- Existencia de un Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas en el cual optimiza la calidad de los Servicios de Salud, desde la prescripción de medicamentos hasta la dispensación al usuario en el marco de las disposiciones legales vigentes.
- Registro de “Informe Movimiento Mensual Medicamentos” (IMM) en el cual muestra los ingresos y el consumo de cada medicamento.
- Informe diario sobre la cantidad de recetas y unidades despachadas mediante formularios DM-305 “Remisión Diaria de Recetas a Kardex Valorado”.

AREAS CRITICAS

Como resultado del trabajo realizado, se han identificado las siguientes áreas críticas o aspectos que podrían afectar el logro de los objetivos de la entidad, las mismas que deberán ser objeto de mayor análisis en la auditoría a realizar:



- Recetas médicas descargadas en el mes que no corresponde.
- Recetas médicas que carecen de fecha de prescripción, sello del médico, sello de la farmacia, así como del nombre y número de matrícula del asegurado.
- Errores en el código del medicamento prescrito.
- Recetas médicas que no han sido registradas en fechas prescritas

CONCLUSIÓN

Basados en los resultados del Relevamiento de Información Específica realizada al movimiento de Ingresos y Egresos de la Farmacia del Hospital Obrero N° 7 de la Caja Nacional de Salud regional Tarija, por el periodo comprendido entre el: 01/04/2025 al 30/06/2025.

Se concluyó que la misma es INMEDIATA, por cuanto existe la información y documentación necesaria y suficiente para ejercer la auditoría, además de contar con la predisposición del Administrador Regional de someter la entidad a una auditoría.

Fundamentado en los resultados y conclusiones del relevamiento de información específica, se recomienda la ejecución de la Auditoría de Cumplimiento al movimiento de Ingresos y Egresos de la Farmacia del Hospital Obrero N° 7, por el periodo comprendido entre el: 01/04/2025 al 30/06/2025.



Elaborado por:

David Cristhian Mendola Salazar
ESTUDIANTE

Willy Falcon Moscoso Guzman
ESTUDIANTE

Mauricio Mogro Herrera
ESTUDIANTE



“PROGRAMA DE TRABAJO”



CAJA NACIONAL DE SALUD REGIONAL - TARIJA
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DE LA FARMACIA DEL HOSPITAL OBRERO N.º 7
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 01/04/2025 AL 30/06/2025
PROGRAMA DE TRABAJO

OBJETIVO

1. Recopilar, verificar y evaluar la información obtenida a fin de tener una apreciación preliminar de auditabilidad al Movimiento de Ingresos y Egresos de la Farmacia del Hospital Obrero N° 7, por el periodo de 01/04/2025 al 30/06/2025 y determinar el inicio de una Auditoria de Cumplimiento para emitir un respectivo pronunciamiento de auditabilidad inmediata.

PROCEDIMIENTOS	REF. P/T	HECHO POR
1. Solicite la documentación e información referida al objeto del relevamiento de información específica como ser: las disposiciones legales, normativa interna referente a los procedimientos, manual de funciones de farmacia, circulares o instructivos respecto al funcionamiento de la Farmacia del Hospital Obrero N.º 7.	LPC-1	D.C.M.S W.F.M.G M.M.H.
2. Identifique a los ejecutivos y funcionarios responsables de las operaciones del objeto de relevamiento, consignando la siguiente información: • Nombre • Cargo • Periodo	LPC-2	
3. Prepare flujogramas o narrativos a objeto de obtener un adecuado conocimiento de los procedimientos para los descargos del consumo de los medicamentos de la Farmacia Hospital Obrero N°7.	LPC-3 Al LPC-4	



PROCEDIMIENTOS	REF. P/T	HECHO POR
4. Considerando lo establecido en la Norma General de Auditoria Gubernamental 217, N.º 03, luego de haber efectuado el correspondiente análisis a la documentación objeto de relevamiento, elabore el Informe de Relevamiento de Información Especifico.	LPA-1	

Elaborado por:

David Cristhian Mendola Salazar
ESTUDIANTE

Willy Falcon Moscoso Guzman
ESTUDIANTE

Mauricio Mogro Herrera
ESTUDIANTE

REVISADO Y APROBADO POR:

M.Sc. Lic. Bernabel Quiñones Lozano
DOCENTE GUÍA



“CONOCIMIENTO OBTENIDO DEL OBJETO DE RELEVAMIENTO”



CAJA NACIONAL DE SALUD REGIONAL - TARIJA
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DE LA FARMACIA DEL HOSPITAL OBRERO N.º 7
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 01/04/2025 AL 30/06/2025

DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVA INTERNAS

- **Estatuto Orgánico de la Caja Nacional de Salud**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 76/2012 del 10 de mayo de 2012.
- **Manual de Organización y Funciones para las Administraciones Regionales de la Caja Nacional de Salud**, aprobado mediante la Resolución de Directorio N° 70/2007 el 19 de Junio de 2007
- **Lista Nacional de Medicamentos Esenciales LINAME 2022- 2024**, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0132 el 6 de abril de 2022.
- **Reglamento de Caja Chica de la Caja Nacional de Salud**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 055/2024 el 3 de Julio de 2024.
- **Reglamento de fondo fijo Caja Nacional de Salud**, aprobado mediante la resolución de directorio N°. 006/2025.
- **Reglamento Único de Prestados ASSUS**, aprobado mediante Resolución Administrativa ASUSS N° 064/2018 el 20 de noviembre de 2018.
- **Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas de la Caja Nacional de Salud**, emitida mediante la Resolución de Directorio N° 64/2005 del 18 de agosto de 2005.
- **Manual de Organización y Funciones para las Administraciones Regionales de la Caja Nacional**, aprobado mediante la Resolución de Directorio N° 70/2007 el 19 de junio de 2007.
- **Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Caja Nacional de Salud**, aprobado mediante la Resolución de Directorio N° 32/2024 el 9 de abril de 2024.



CAJA NACIONAL DE SALUD REGIONAL - TARIJA
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DE LA FARMACIA DEL HOSPITAL OBRERO N.º 7
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 01/04/2025 AL 30/06/2025

AUTORIDADES A LA FECHA DEL RELEVAMIENTO

NOMBRE	CARGO	FECHA DE CARGO	
		INICIO	CONCLUSIÓN
Dra. Nora Peralta Vásquez	Administrador Regional Tarija	07/04/2025	Hasta la fecha
Lic. Reynaldo Ávila Valdez	Jefe de Servicios Generales	04/05/2017	Hasta la fecha
Lic. Arturo Tavera Gonzales	Contador Regional	05/03/2014	Hasta la fecha
Lic. Cinthia M. Choque Torrez	Auxiliar de Of. – Contabilidad	05/06/2023	Hasta la fecha
Dr. Javier Barca Cortez	Director del H.I.E.S. Hospital Obrero N°7.		Hasta la fecha
Cr. Gral. Matilde Arroyo Farfán	Jefe de Almacén C.N.S.- Tarija		Hasta la fecha
Dra. Yanety Chavarría	Encargada del almacén de medicamentos		Hasta la fecha
Dra. Yenny Farfán Gutiérrez	Encargada de Farmacia	05/10/2014	Hasta la fecha



CAJA NACIONAL DE SALUD REGIONAL – TARIJA
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DE LA FARMACIA DEL HOSPITAL OBRERO N.º 7
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 01/04/2025 AL 30/06/2025

DETALLE DEL FLUJOGRAMA

N.º	PROCESO NARRATIVO	CARGO	ENFERMERA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE DERECHOS	FARMACIA
1	El medico prescribe los medicamentos en las recetas y coloca su firma y sello.	Medico			
2	La enfermera responsable del servicio o consultorio, verifica que la receta cuente con firma y sello del médico, agrega a la receta el número del asegurado matricula y fecha.	Auxiliar de enfermería	Llena la receta y verifica firmas y sellos		
3	El auxiliar de oficina de vigencia, verifica que las recetas estén correctamente llenadas, solicita la presentación de la última papeleta de pago del asegurado más su AVC-04, coloca su firma, sello y fecha.	Auxiliar de oficina de vigencia de derechos		Verifica el llenado de la receta, agrega sello, firma y sello	Verifica el llenado de las recetas, registra en Kardex, descarga en el sistema, agrega el sello, firma y entrega el medicamento al paciente
4	La farmacéutica verifica que la receta se encuentre bien llenada con los sellos y firmas necesarias, que no existan tachaduras, enmiendas, realiza el registro en el sistema (SIFAR) y registro en Kardex la salida del medicamento, firma y sella la receta y entrega al asegurado.	farmacéuticos			Entrega los medicamentos en cada regional



CAJA NACIONAL DE SALUD REGIONAL - TARIJA
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DE LA FARMACIA DEL HOSPITAL OBRERO N.º 7
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 01/04/2025 AL 30/06/2025

DETALLE DEL FLUJOGRAMA

N.º	PROCESO NARRATIVO	CARGO	FARMACIA	CONTABILIDAD
5	Farmacia realiza el llenado del formulario Remisión Diaria de recetas de Kardex valorado.	Auxiliar de farmacia	Con las recetas llena el formulario Remisión diaria de recetas	Revisa las recetas, formularios de remisión diaria, junto al informe mensual o cuadro de consumo de medicamentos y contabiliza y archiva las recetas.
6	Las farmacéuticas realizan los descargos del sistema de farmacia en el momento de despachar los medicamentos y al final de turno verifican el llenado.	Farmacéutica	Registro de los medicamentos en Kardex.	
7	La Regente de farmacia verifica el cuadro de Consumo de medicamentos del sistema y el formulario de Remisión diaria y todos los días envían las salidas diarias de receta y cada fin de mes envía el cuadro de consumo de medicamentos para su contabilización	Regente de farmacia	La regente verifica y envía a contabilidad para su registro	
8	Contabilidad verifica las recetas que se encuentren correctamente llenadas, luego que se hayan despachado de acuerdo al LINAME. Revisa que estén con todos los datos en caso de errores se devuelven para su corrección y se procede a la contabilización de la salida de recetas y posterior archivo.	Auxiliar contable		



“PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA”



“MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA”



CAJA NACIONAL DE SALUD REGIONAL - TARIJA
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DE LA FARMACIA DEL HOSPITAL OBRERO N° 7
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 01/04/2025 AL 30/06/2025

MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA

CONTENIDO

1. TÉRMINOS DE REFERENCIA
2. INFORMACIÓN SOBRE LOS ANTECEDENTES,
OPERACIONES DE LA INSTITUCIÓN Y SUS
RIESGOS INHERENTES
3. AMBIENTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
4. ENFOQUE DE AUDITORÍA
5. CONSIDERACIONES SOBRE SIGNIFICATIVIDAD
6. TRABAJOS REALIZADOS POR LA UNIDAD DE
AUDITORÍA INTERNA O FIRMAS DE AUDITORÍA
EXTERNA
7. APOYO DE ESPECIALISTAS
8. ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO



CAJA NACIONAL DE SALUD REGIONAL - TARIJA
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DE LA FARMACIA DEL HOSPITAL OBRERO N.º 7
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 01/04/2025 AL 30/06/2025

MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA

1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.1. Antecedentes

En cumplimiento al Convenio Institucional con Resolución N.º 008/2022 en fecha 23 de septiembre de 2022 suscrito entre la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho representada legalmente por el Lic. Eduardo Cortez Baldivieso en calidad de Rector y la Caja Nacional de Salud – Regional Tarija, representada legalmente por la Dra. Nora Peralta Vásquez Administradora Regional de la Caja Nacional de Salud Regional Tarija, para la realización de prácticas laborales (pasantías) de los estudiantes de la carrera de Contaduría Pública y se ha acordado con la entidad, representada por la unidad de auditoría interna, la ejecución de la Auditoría de Cumplimiento al movimiento de ingresos y egresos de la farmacia del hospital obrero n° 7, Por el periodo comprendido entre el: 01/04/2025 al 30/06/2025

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

El objetivo general de la presente auditoría, será expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del Manual de Procedimientos de los movimientos de Ingresos y Egresos de Medicamentos de la Caja Nacional de Salud Regional Tarija, que se realicen conforme al Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas Caja Nacional de Salud.

1.2.2 Objetivos Específicos

- Comprobar que las salidas de medicamentos cuenten con la documentación de respaldo, se encuentren debidamente contabilizadas y formalizado.
- Comprobar si el proceso de prescripción, dispensación y despacho de medicamentos fueron realizados de acuerdo con el Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas.
- Verificar que las recetas prescritas correspondan al periodo examinado.
- Determinar si existen irregularidades en las cantidades de consumo de medicamentos
- Verificar que los productos farmacéuticos prescritos a los asegurados se encuentren inscritos en el Listado Básico de los Medicamentos Esenciales de los seguros de salud.



1.3. Objeto

El objeto de nuestro examen comprenderá toda la documentación proporcionada por las secciones de contabilidad y farmacia del Hospital Obrero Nro. 7 de la Caja Nacional de Salud Tarija, que están constituidos por información que respalde los ingresos y egresos de medicamentos como ser:

- Comprobantes de contabilidad de los descargos de ingresos y egresos de medicamentos de la farmacia del Hospital Obrero N° 7.
- Remisión diaria de recetas a Kardex valorado.
- Recetas médicas despachadas de la farmacia hospital obrero Nro. 7 de los meses de abril, mayo y junio del 2025.
- Circulares y/o instructivos respecto al funcionamiento de la farmacia.
- Reglamento de prestaciones de farmacéuticas.

1.4. Alcance del examen

Nuestra auditoría se efectuará de acuerdo con lo establecido en las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobadas y emitidas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012 y las Normas de Auditoría de Cumplimiento, aprobada mediante Resolución N° CGE/026/2024 del 01 de abril de 2024.

La Auditoría de Cumplimiento se realizará al movimiento de ingresos y egresos de la farmacia del hospital obrero n° 7. Por el periodo comprendido entre el: 01/04/2025 al 30/06/2025.

Que comprenderá la revisión de la documentación que respalde los procesos que se establece el Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas a objeto de examen. Nuestra auditoria se realizará en el periodo comprendido entre el del 01 de abril al 30 de junio de 2025.

La auditoría cubrió el 100% de las transacciones y operaciones realizadas en el periodo señalado anteriormente.

Se analizo las transacciones y operaciones de la Caja Nacional de Salud Regional Tarija y del Hospital Obrero Nro. 7, ambos situados en la provincia Cercado.

1.5. Metodología

Con el propósito de lograr el cumplimiento del objetivo de auditoría, se efectuará la



acumulación, examen sistemático y objetiva de evidencia como respaldo competente y suficiente a través de las siguientes etapas:

1.5.1. Planificación

- Como una actividad previa a la auditoria de cumplimiento de acuerdo con las Normas Generales de Auditoria gubernamental y el reglamento para la elaboración de informes de auditoria con indicios de responsabilidad, se ha efectuado un relevamiento de información específica con la finalidad de obtener un conocimiento sobre objeto de la auditoria y determinar si la auditabilidad es inmediata o mediata.
- Asimismo, con la finalidad de obtener un conocimiento más detallado sobre las operaciones. objeto de auditoria las áreas que interviene y los funcionarios a cargo de efectuar la planificación de la auditoria de cumplimiento etapa que nos permite definir el objetivo, objeto, metodología y alcance de la auditoria. Como parte de la planificación se obtendrá una comprensión del objeto de auditoría a través del relato de hechos, el criterio aplicable y los posibles efectos.
- Sobre la base de dicho conocimiento se diseñará los procedimientos de auditoría que nos permitirá el cumplimiento del objetivo de auditoría, información que se detalla en el presente documento y que genera la emisión de los programas de trabajo a la medida de las operaciones objeto de análisis.

Trabajo a Realizar

- **Entrevista:** Se realizarán entrevistas a la administradora de la Caja Nacional de Salud Regional, así como al personal responsable del área de farmacia y contabilidad, con el propósito de conocer los procedimientos aplicados en el registro y control de los movimientos de medicamentos.
- **Información Documental:** Se recopilarán y revisarán los documentos fuente (recetas, facturas, notas de recepción, Kardex de almacén, informes de consumo y reportes de inventario) con el fin de verificar la existencia de respaldos adecuados en cada transacción.
- **Información Informática:** Se analizarán los registros en el sistema informático de farmacia y contabilidad para evaluar la integridad y exactitud de la información cargada, verificando que coincida con los documentos físicos y reportes.
- **Observación:** Se observará el procedimiento de prescripción, almacenamiento y



despacho de medicamentos, identificando si se cumplen las normas de control y las políticas establecidas por la Caja Nacional de Salud regional Tarija.

- **Calculo:** Se efectuarán pruebas de cálculo para comprobar la correcta valoración de los ingresos y egresos de medicamentos, la consistencia de los saldos en Kardex y la adecuada aplicación registros de inventarios de farmacia.
- **Verificación:** Se corroborará que las operaciones registradas se encuentren autorizadas, debidamente documentadas y que cumplan con la normativa interna.

1.5.2. Ejecución

Etapa en la que a partir del conocimiento de los procedimientos que se describirán en el Programa de Trabajo para las operaciones seleccionadas, se obtendrá y evaluará la evidencia suficiente y competente de tal forma que las observaciones de auditoría podrán estar debidamente verificadas sobre el cumplimiento de los procesos al movimiento al movimiento de ingresos y egresos de la farmacia del hospital obrero n° 7, por el periodo comprendido entre el: 01/04/2025 al 30/06/2025

Trabajo a Realizar

- **Entrevista:** Se llevo a cabo entrevistas con la administradora de la Caja Nacional de Salud Regional Tarija y con el personal encargado de la farmacia. El objetivo es recopilar información directa sobre los procedimientos aplicados en la recepción, almacenamiento y despacho de medicamentos.
- **Información Documental:** Se revisarán los documentos soporte de las operaciones (recetas, facturas, notas de ingreso y egreso, reportes de inventario y Kardex), a fin de comprobar su validez, legalidad y su adecuado registro.
- **Información Informática:** Se analizarán los registros almacenados en el sistema informático de farmacia y contabilidad. Se verificará la correspondencia entre los datos físicos y digitales, asegurando la confiabilidad de la información reportada.
- **Observación:** Se observarán los procedimientos de control en la recepción de medicamentos, almacenamiento y despacho al usuario, evaluando si se cumplen las normas y políticas institucionales vigentes.
- **Calculo:** Se aplicarán pruebas de cálculo para comprobar la exactitud de las operaciones en los ingresos y egresos, así como la correcta valorización de los inventarios, validando la



consistencia de los saldos reportados.

- **Verificación:** Se verificará que las operaciones estén debidamente autorizadas y respaldadas, contrastando la información documental, informática y física. Asimismo, se evaluará la razonabilidad de los saldos presentados en los reportes de gestión.

1.5.3. Comunicación de Resultados

Concluida la Auditoria, se emitirá un informe en concordancia con las Normas de Auditoría de Cumplimiento N° 254 dando a conocer los resultados a la máxima autoridad ejecutiva de la Caja Nacional de Salud- Regional Tarija, para lo cual se solicitará una entrevista con la máxima autoridad ejecutiva mediante una audiencia solicitando hora y fecha para exponer los resultados de la auditoria mediante una exposición magistral.

Trabajo a Realizar

Entrevista: Se realizará una reunión de cierre con la administradora de la Caja Nacional de Salud Regional y el personal responsable de la farmacia, con el fin de exponer los hallazgos, conclusiones y recomendaciones de la auditoría.

En esta entrevista se promoverá el intercambio de criterios y aclaraciones, garantizando que los responsables comprendan las observaciones efectuadas.

Exposición Magistral: Se realizará una presentación formal y estructurada ante la alta dirección o las partes interesadas de la entidad auditada con el propósito de presentar los hallazgos de auditoría, las conclusiones y recomendaciones

1.6. Normas, principios y disposiciones legales a ser aplicables durante el desarrollo

Las disposiciones legales y normativas aplicadas para el desarrollo de la auditoría, serán las detalladas a continuación:

- Constitución Política del Estado, Aprobado en el referéndum constituyente de enero de 2009.
- Norma Básica del Sistema de Programación de Operaciones emitida mediante el Decreto Supremo N°. 3246 de 5 de julio de 2017
- Norma Básica del Sistema de Presupuesto emitida mediante el Decreto Supremo N°



2388 de 3 de junio de 2015.

- Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales del 20 de julio de 1990.
- Reglamento específico del Sistema de administración de bienes y servicios de la CNS. Resolución de directorio Nro. 032/2024, La Paz 09 de abril 2024.
- Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas CNS. Resolución de Directorio Nro. 064/2005, La paz 18 de agosto 2005.
- Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas y emitidas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012.
- Normas de Auditoría de Cumplimiento, aprobada mediante Resolución N.º CGE/026/2024 del 01 de abril de 2024 y emitidas por la Contraloría General del Estado
- Decreto Supremo N° 23318-A. Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, de fecha 3 de noviembre de 1992 y sus posteriores modificaciones realizadas mediante Decreto Supremo N° 26237, del 29 de junio de 2001, Decreto Supremo N° 29536, del 30 de abril del 2008 y Decreto Supremo N.º 29820, del 26 de noviembre de 2008.
- Reglamento de Caja Chica de la Caja Nacional de Salud, resolución de directorio Nro.055/2024, La Paz 03 de julio 2024.
- Reglamento de Fondo fijo de la Caja Nacional de Salud, Resolución de Directorio Nro. 006/2025, La Paz 20 de enero 2025.
- Estatuto orgánico de la Caja Nacional de Salud, aprobada mediante la resolución de Directorio N.º. 76/2012 del 10 de mayo de 2012.
- Manual de Organización y funciones para la administración Regionales, aprobado mediante la Resolución de Directorio N.º. 70/2007 del 19 de junio de 2007.
- Lista Nacional de Medicamentos Esenciales LINAME 2022-2024, aprobada con Resolución Ministerial N.º 0132 del 6 abril de 2022.
- Manual de Funciones Servicio Nacional Químico-Farmacéutico. Junio 1994, La Paz – Bolivia.
- Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrado emitidas mediante la Resolución Suprema N° 222957 del 4 de marzo de 2005.



- Otras disposiciones legales aplicables en las operaciones de la entidad.

1.7. Principales responsables a nivel de emisión de informes

El presente trabajo tiene como propósito principal emitir un informe independiente sobre la auditoria de cumplimiento al movimiento de ingresos y egresos de los medicamentos de la farmacia del hospital obrero N° 7 por el periodo comprendido entre el: 01/04/2025 al 30/06/2025, la revisión se realizará mediante la obtención de evidencia de fuentes internas relacionadas con las operaciones, para lo cual se aplicará procedimientos de auditoria plasmados en papeles de trabajo, los cuales sustentarán nuestra opinión. Asimismo; el informe contendrá los aspectos más relevantes:

- Informe en el que se reporta hallazgos de auditoría que dan lugar a indicios de responsabilidad por la función pública, sustentados en el informe legal y técnico (este último cuando corresponda).
- Informe en el que el auditor gubernamental, con base en el objetivo y alcance previsto en el Memorándum de Planificación de Auditoria, emite la opinión independiente, demostrando que, en el objeto auditado, constató el cumplimiento del criterio aplicable al mismo.

1.8. Actividades y Fechas de Mayor importancia

A continuación, detallamos las fechas de mayor importancia relacionadas con la planificación, ejecución y finalización de nuestra auditoría:

ACTIVIDADES	FECHA		DÍAS
	INICIO	CONCLUSIÓN	
Relevamiento de Información	04/08/2025	13/08/2025	9
Planificación de la Auditoría.	14/08/2025	05/09/2025	21
Ejecución de la Auditoría.	06/09/2025	12/10/2025	36
Comunicación de Resultados	13/10/2025	22/10/2025	9



2. INFORMACIÓN SOBRE LOS ANTECEDENTES, OPERACIONES DE LA INSTITUCIÓN Y SUS RIESGOS INHERENTES

2.1. Antecedentes

En 1956 inicia sus actividades el Seguro de la Caja Nacional de Seguridad Social (CNSS) con la inauguración de servicios médicos, tras la promulgación del Código de Seguridad Social Boliviano, realizado el 14 de diciembre de ese mismo año. Con la norma se busca proteger al capital humano del país, los trabajadores asalariados. 31 años después, la Ley 924 del 15 de abril de 1987 aprueba el Decreto Supremo N.º 21637 del 25 de junio de 1987 que modifica la estructura operativa de los entes Gestores de la Seguridad Social y la CNSS modifica su nombre a Caja Nacional de Salud (CNS).

La Caja Nacional de Salud cubre prestaciones de servicios en riesgo profesional, riesgo común, maternidad, además entrega subsidios pre natal y post natal, que se realiza en especie y un pago en dinero. Presta servicios a trabajadores dependientes, independientes, voluntarios, rentistas, excombatientes y viudas.

La Caja Nacional de Salud es una institución descentralizada de derecho público sin fines de lucro, con personalidad jurídica, autonomía de gestión y patrimonio independiente, encargada de la gestión, aplicación y ejecución del régimen de Seguridad Social a corto plazo (enfermedad, maternidad y riesgos profesionales).

Se rige por los principios de Universalidad, Solidaridad, Unidad de Gestión, Economía, Oportunidad y Eficacia en el otorgamiento de las prestaciones de salud, optimizando el uso de recursos y buscando ampliar el nivel de cobertura.

2.2. Misión

La Caja Nacional de Salud suministrara a sus asegurados las prestaciones en servicios, especie y dinero del régimen de enfermedad, maternidad y riesgos profesionales a corto plazo establecidas por el Código de Seguridad Social, su reglamento y disposiciones conexas.

2.3. Visión

La Caja Nacional de Salud es referente nacional e internacional en la prestación de servicios



integrales de salud de la seguridad social de corto plazo, con calidad, transparencia, compromiso, integralidad, excelencia y sostenibilidad.

2.4. Objetivos Institucionales

La Caja Nacional de Salud, ha previsto 10 Objetivos Estratégicos Institucionales en su Plan Estratégico Institucional para cumplir entre el 2021 y el 2025, los cuales pretender ser cumplidos a través de las acciones estratégicas institucionales:

1. Reducir la tasa de letalidad de COVID-19 de 4-56% a menos de 1.5% en la población protegida de la caja nacional de salud a nivel nacional hasta el 2025
2. Contribuir a la reducción en 10% de la tasa de mortalidad por enfermedades transmisibles y no transmisibles, priorizadas en la C.N.S. a nivel nacional hasta la gestión 2025.
3. Reducir la prevalencia de enfermedades profesionales de 23% a 21% en los trabajadores afiliados en la C.N.S. a nivel nacional hasta el 2025.
4. Incrementar de 143 a 163 establecimientos de salud de la C.N.S. que reportan al SNIS a nivel nacional hasta la gestión 2025.
5. Fortalecer el sistema de gestión de calidad en 56 establecimientos de la C.N.S. hasta la gestión 2025.
6. Mantener la mortalidad materno infantil a nivel nacional en la C.N.S hasta el 2025.
7. Incrementar de 230 a 251 la oferta de plaza de formación de recursos humanos en salud de la C.N.S. en el sistema nacional de residencia médica (SNRM) a nivel nacional hasta el 2025.
8. Ampliar la capacidad instalada en 20 establecimientos de salud de primero, segundo y tercero nivel, con infraestructura y equipamiento a nivel nacional hasta el 2025.
9. Fortalecer la capacidad instalada de salud de primer, segundo y tercer nivel hasta el 2025.
10. Mejorar la efectividad de 53% a 95% de la gestión administrativa a nivel nacional hasta la gestión 2025.

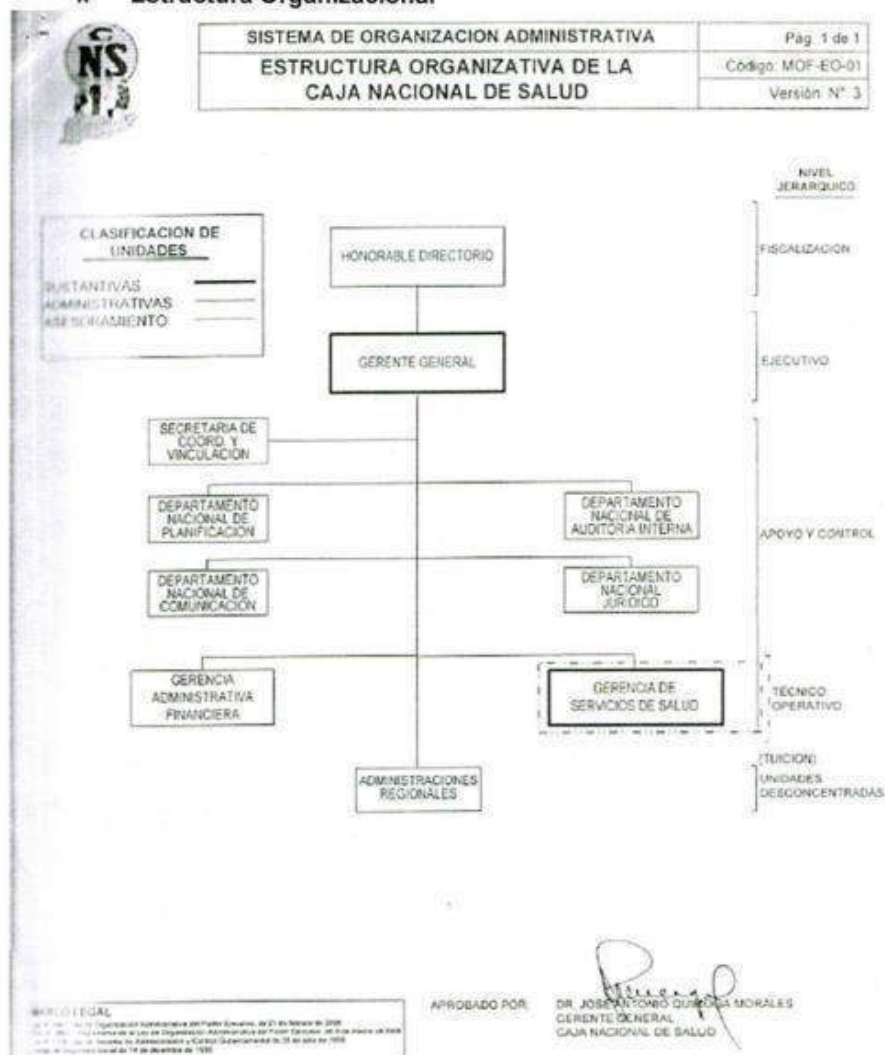


Estructura Organizacional C.N.S. Nivel Nacional

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI 2021 - 2025 CAJA NACIONAL DE SALUD	Página 22 de 95
		Versión 3.0
		PEI-CNS

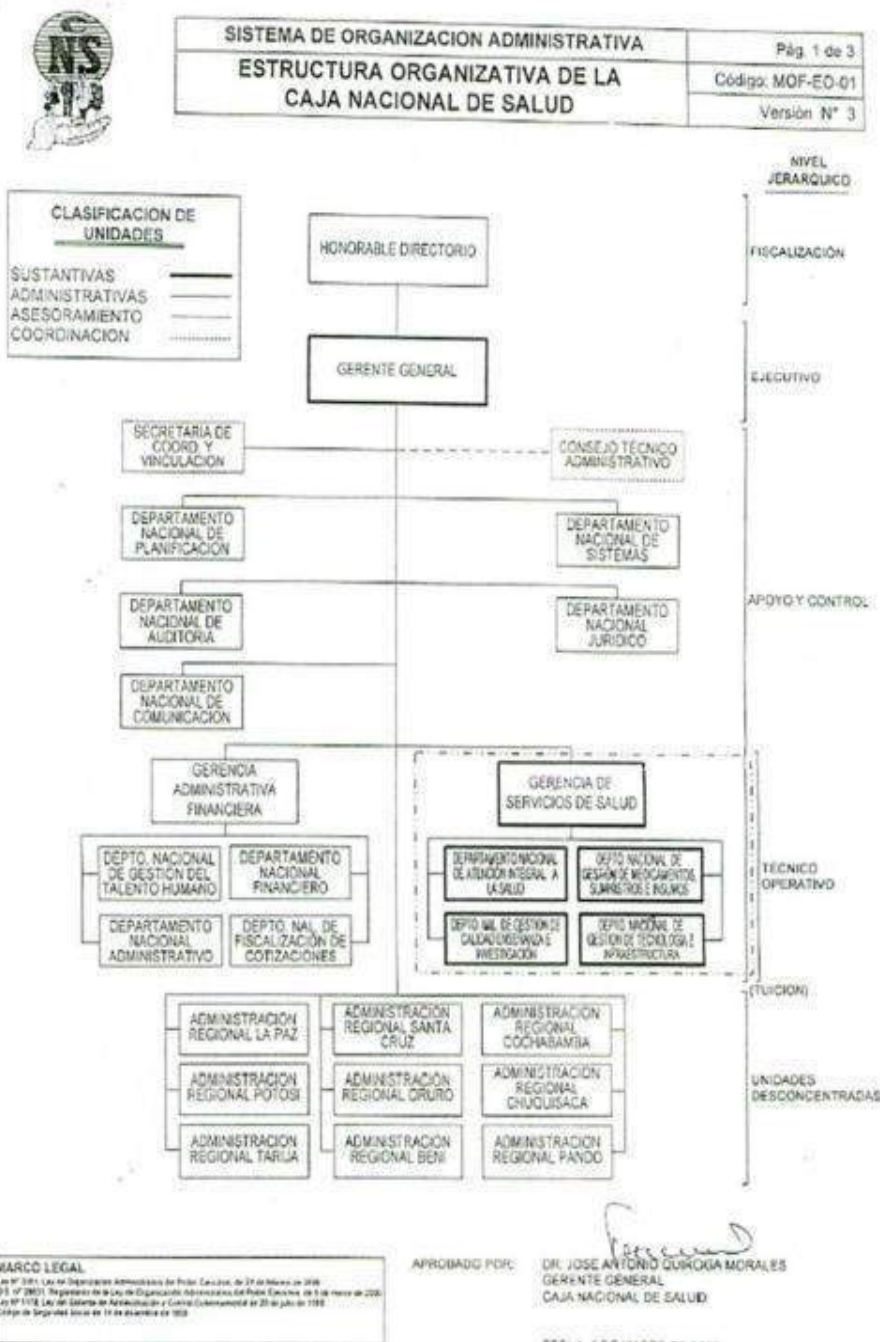
c. Estado de la situación actual

i. Estructura Organizacional



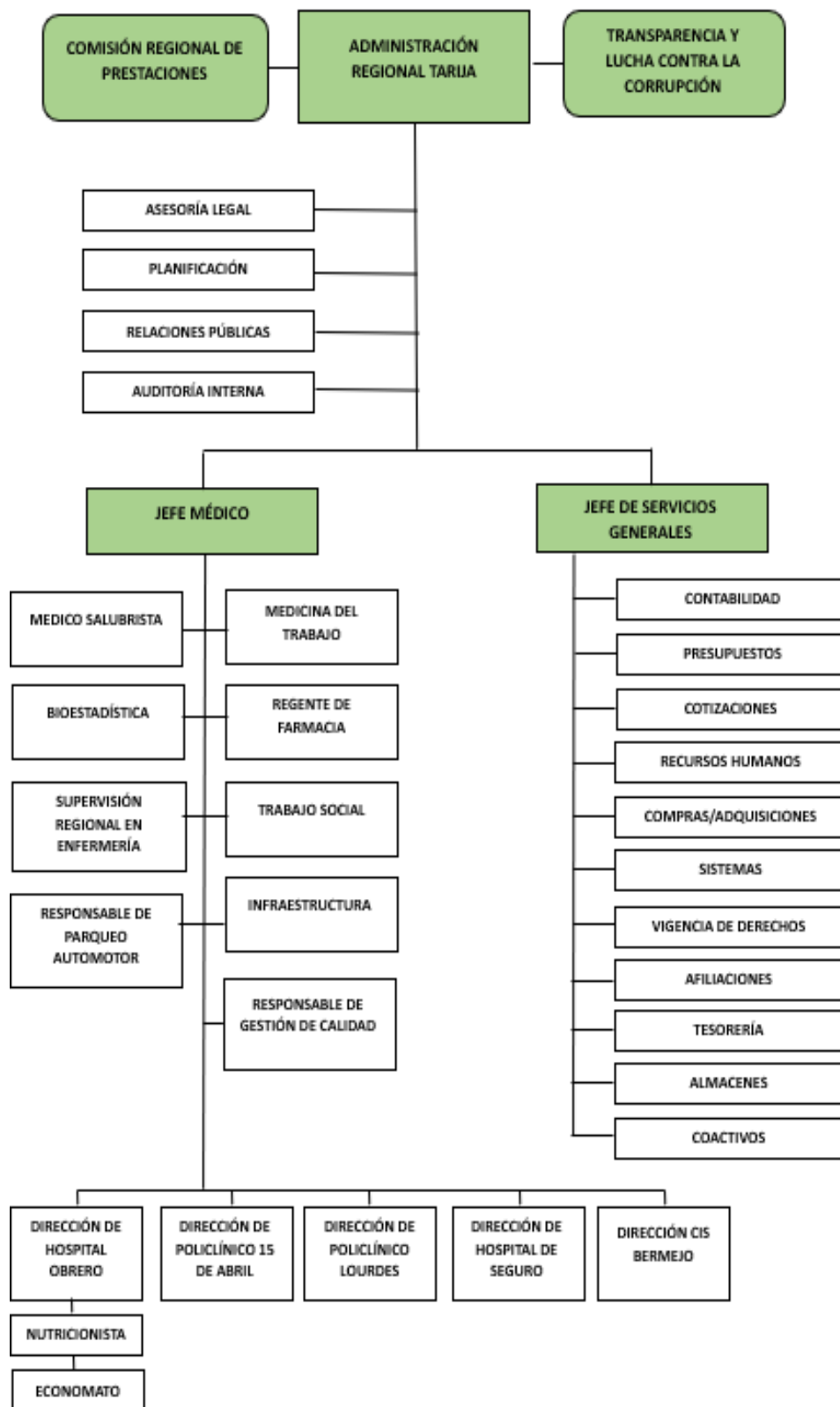


	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI 2021 - 2025 CAJA NACIONAL DE SALUD	Página 23 de 95
		Versión 3.0
		PEI-CNS





ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL TARIJA DE LA CAJA NACIONAL
DE SALUD





2.5. Marco Legal

- Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, del 20 de julio de 1990.
- Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, emitido a través de Decreto Supremo N° 23318-A del 3 de noviembre de 1992 y sus posteriores modificaciones realizadas mediante Decreto Supremo N° 26237 del 29 de junio de 2001, Decreto Supremo N° 29536 del 30 de abril de 2008 y Decreto Supremo N° 29820 del 26 de noviembre de 2008.
- Normas de Auditoría Gubernamental (NAG), aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2021 del 27 de agosto de 2012, vigente a partir del 1° de noviembre de 2012.
- Normas de Auditoría de Cumplimiento aprobadas mediante resolución N° CGE/026/del 2024, del 01 de abril del 2024.
- Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado mediante Resolución N.º CGE/018/2024 del 04 de marzo de 2024.
- Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrado emitidas mediante la Resolución Suprema N° 222957 del 4 de marzo de 2005.
- Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas, emitida mediante la Resolución de Directorio N° 64/2005 del 18 de agosto de 2005.
- Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios emitidas mediante la Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009

2.6. Principales Segmentos de la Entidad Relacionadas con el objeto de la Auditoría

Los Principales Segmentos de la Entidad Relacionadas con el objeto de la Auditoría son los siguientes:

- **Administración Regional**

Aplican las normas establecidas por la ley N.º 006 que amplía las facultades del Directorio de la Caja Nacional de Salud y las cajas sectoriales, Ley N.º 004 de lucha contra la corrupción, enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas, Ley General de Trabajo y Decreto



Reglamentario, Estatuto Orgánico de la C.N.S, Reglamento Interno de trabajo y Manual de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Directorio, los sistemas financieros y no financieros establecidos en la ley N.º. 1178, los sistemas de cotizaciones y afiliación, las normas y políticas emanadas en la administración nacional y normas vigentes conexas.

- **Contabilidad**

Tiene como funciones registrar los ingresos y los gastos de los medicamentos del hospital; mantener permanente control de la ejecución y registro contables- presupuestal de todas las operaciones financieras de la administración regional que se realiza en forma cronológica; preparar los Estados Financieros Regionales para su presentación a las autoridades superiores en los términos y plazos establecidos por ley. Revisar documentación de ingresos, egresos y asientos de diario.

- **Farmacia del Hospital Obrero N.º 7**

Tiene como funciones, supervisar la dispensación de medicamentos a los pacientes de consulta externa y hospital; seleccionar medicamentos de acuerdo con perfil epidemiológico y consumo histórico para un abastecimiento adecuado; programa las adquisiciones de conformidad a métodos de estimación de necesidades y modalidades.

2.7. Organismos y Entidades Vinculadas con el Objeto de la Auditoría

La Caja Nacional de Salud es una entidad pública, por lo que se encuentra bajo tuición del Ministerio de Salud y Deportes y al mismo tiempo depende de la Autoridad y Supervisión de la Seguridad Social (ASUSS) que es la autoridad descentralizada que regula, controla y fiscaliza la seguridad social de corto plazo, precautelando la correcta otorgación de las prestaciones a través de la gestión de calidad, técnica y administrativa y siempre con transparencia.

La Administración Regional Tarija es un órgano desconcentrado que opera en la circunscripción territorial del Departamento de Tarija y tiene como sub unidades a las Agencias Distritales que operan en una región y tiene como instancia superior a la Caja Nacional de Salud.

La Caja Nacional de Salud Regional Tarija es regulada por circulares e instructivos por la



oficina central que se encuentra en La Paz, donde se va a elaborar el reglamento para la contabilización de sus operaciones de acuerdo a las elaboradas por el Instituto Nacional de Seguro de Salud.

La Administración Regional Tarija es encargada de manejar los centros de salud de las diferentes provincias como Villa Montes, Yacuiba, Bermejo y Entre Ríos.

2.8. Estructura de gastos

Debido a que se trata de una auditoria orientada a verificar el cumplimiento de los movimientos de ingreso y egresos de medicamentos de la farmacia hospital Obrero N.º. 7 de la C.N.S consideramos que no es necesario exponer la estructura total de los movimientos de medicamentos de la Caja Nacional de Salud Regional de Tarija.

Al respecto, se detalla los gastos generados en medicamentos en fecha 01-04 al 30-06 del 2025 Y que serán objeto de revisión en el siguiente cuadro:

Descripción	Total, en Bs.-
Gastos realizados en el mes de abril	1.929.101,71
Gastos realizados en el mes de Mayo	1.743.268,79
Gastos realizados en el mes de Junio	1.997.198,52
TOTALES	5.669.569,02

2.9. Responsables de las Operaciones Objeto de la Auditoría

Durante la gestión 2025, la planta ejecutiva de la Caja Nacional de Salud Regional Tarija, estaba conformada por las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	FECHA DE CARGO	
		INICIO	CONCLUSIÓN
Dra. Nora Peralta Vásquez	Administrador Regional Tarija	07/04/2025	Hasta la fecha
Lic. Reynaldo Ávila Valdez	Jefe de Servicios Generales	04/05/2017	Hasta la fecha
Lic. Arturo Tavera Gonzales	Contador Regional	05/03/2014	Hasta la fecha
Lic. Cinthia M. Choque Torrez	Auxiliar de Ofic. – Contabilidad	05/06/2023	Hasta la fecha
Dr. Javier Varca Cortez	Director del H.I.E.S. Hospital Obrero N°7.	04/05/2017	Hasta la fecha
Cr. Gral. Matilde Arroyo Farfán	Jefe de Almacén C.N.S.- Tarija	05/03/2014	Hasta la fecha



Dra. Yanety Chavarría	Encargada del almacén de medicamentos	05/10/2014	Hasta la fecha
Dra. Yenny Farfán Gutiérrez	Encargada de Farmacia	05/10/2014	Hasta la fecha

2.10. Factores externos o riesgos inherentes que puedan afectar las operaciones

A continuación, se detallan los factores externos y/o riesgos inherentes, que pueden tener un efecto importante en las operaciones normales de la entidad:

- Nuevas disposiciones legales emitidas por el Gobierno Central que modifiquen los productos farmacéuticos inscritos en el Listado Básico de Medicamentos Esenciales.
- Inconvenientes con los proveedores, como retrasos en la entrega o escasez de medicamentos.
- Volumen significativo de recetas médicas despachadas por La Farmacia Hospital Obrero N.º 7. de la Caja Nacional de Salud Regional Tarija. Irregularidades en la administración electrónica o física de medicamentos.

3. AMBIENTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

La información económica y financiera emitida por la entidad a través de las áreas de contabilidad y presupuestos, cuenta con el soporte de comprobantes de contabilidad, libros mayores, auxiliares y ejecuciones presupuestarias, procesados mediante el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF-ND).

La entidad emite actualmente la siguiente información:

- Información financiera, presupuestaria y contable a fin de gestión.
- Remisión Diaria de recetas a Kardex Valorado.

4. COMPRESION DEL OBJETO DE LA AUDITORIA

En cumplimiento a la Norma de Auditoria de Cumplimiento 251.06 y con la finalidad de obtener una comprensión de las operaciones y/o actividades relacionadas con el Movimiento de los ingresos y egresos de los medicamentos Hospital Obrero N.º. 7, comparando las mismas con el ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables que regulan dichas operaciones, estableciendo en su caso los riesgos de incumplir las mismas se ha elaborado el siguiente cuadro comparativo.



RELATO DE HECHOS	CRITERIO APLICABLE	POSIBLES EFECTOS
<u>Prescripción</u>		
El Profesional Médico prescribe el medicamento en la receta médica, coloca su firma y sello.	Concordantes con el art. 8, capítulo II, Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas, el cual establece que la prescripción de medicamentos solo podrá realizarse por profesionales médicos.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas (criterio).
El Auxiliar de Oficina de Vigencia de Derechos, verifica que las recetas médicas estén correctamente llenadas, solicita la presentación de la última papeleta de pago del asegurado más su AVC04, sella la receta médica, coloca firma y fecha.	Concordante con los procedimientos internos establecidos por la entidad.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con las actividades que se realiza(criterio).
<u>Dispensación</u>		
La Farmacéutica, luego de recibir la receta médica, analizará la misma y de acuerdo con la codificación y nombre genérico procederá a la dispensación con la información e instrucción correspondiente para su administración al paciente	Concordante con el art. 29, capítulo IV, Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas, el cual establece que el Farmacéutico luego de recibir la receta médica analizará la misma y de acuerdo con la codificación y nombre genérico procederá a la dispensación.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas (criterio)
Las Farmacéuticas realizan los descargos del sistema de Farmacia en el momento de despachar los medicamentos y al final del turno verifican el llenado.	Concordante con los procedimientos internos establecidos por la entidad.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con las actividades que se realiza(criterio).
Farmacia, realiza el Llenado del Formulario DM – 305 “Remisión Diaria de Recetas a Kardex Valorado”	Concordante con los procedimientos internos establecidos por la entidad.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con las actividades que se realiza(criterio).



RELATO DE HECHOS	CRITERIO APLICABLE	POSIBLES EFECTOS
<u>Despacho</u>		
La receta médica será despachada en la Farmacia del Policlínico y/o Hospital por el Farmacéutico.	Concordante con el art. 30, capítulo IV, Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas, el cual establece que el Farmacéutico luego de recibir la receta médica prescrita debe verificar con lo estipulado en el art 29.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas (criterio).
La Encargada de Farmacia verifica el cuadro de consumo de medicamentos del sistema y el formulario de “Remisión Diaria de Recetas a Kardex Valorado”. Luego, envía las salidas diarias de recetas médicas. Al final de cada mes, remite el cuadro de consumo de medicamentos para su contabilización.	Concordante con los procedimientos internos establecidos por la entidad.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con las actividades que se realiza(criterio).
El área de Contabilidad verifica que las recetas médicas estén correctamente llenadas y que el despachado se haya realizado conforme al LINAME. Revisa que todas las recetas médicas cuenten con los sellos, firmas y fechas correspondientes. En caso de encontrar algún error, se procede a corregirlo. Una vez corregidas, se procede a la contabilización de la salida de las recetas médicas, para finalmente archivarlas adecuadamente para su conservación.	Concordante con los procedimientos internos establecidos por la entidad.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con las actividades que se realiza(criterio).



5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

En base al relevamiento de información, así como la composición del objeto de la auditoria descrito en el punto anterior del presente documento se ha determinado que nuestros procedimientos de auditoría serán de cumplimiento y sustantivo.

Estos procedimientos han sido diseñados considerando la aplicación combinada de procedimientos y técnicas de auditoría orientados a obtener una adecuada satisfacción sobre los objetivos de auditoría definidos.

Los posibles efectos o factores de riesgo identificados en la presente auditoria, así como los procedimientos de auditoria están referidos a:

Posibles efectos o factores de riesgos	Procedimientos de auditoria	Relación con el objeto de auditoria
Recetas médicas descargadas en el mes que no corresponde	Realice un detalle de las recetas que fueron observadas con fechas que no comprenden al periodo analizado o posteriores de la misma.	Objetivo 3
Recetas médicas sin fecha de prescripción, sin número de matrícula del asegurado, sin firma del médico.	Verifique que las recetas médicas cuenten con la fecha de prescripción, numero de matrícula del asegurado, numero de código del medicamento, nombre completo, firma y sello del médico.	Objetivo 2
Error en el código del medicamento prescrito	Efectuar la verificación física de las recetas médicas que cuenten con el código correcto según el listado básico de los medicamentos esenciales	Objetivo 5

6. CONSIDERACIONES SOBRE SIGNIFICATIVIDAD

Considerando la naturaleza del examen, así como los objetivos de nuestra auditoría, se revisará el 100% de las operaciones relacionadas con el movimiento de ingresos y egresos de medicamentos de la Farmacia Hospital Obrero N.º 7, por el periodo comprendido entre el: 01/04/2025 al 30/06/2025



7. TRABAJOS REALIZADOS POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA O FIRMAS DE AUDITORÍA EXTERNA

La unidad de auditoría interna de la caja nacional de salud no realizó ninguna auditoría de cumplimiento sobre el movimiento de ingresos y egresos de medicamentos de la Farmacia Hospital Obrero N.º 7, por el periodo comprendido entre el: 01/04/2025 al 30/06/2025

8. APOYO DE ESPECIALISTAS

No fue tomado en cuenta por que la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho no asigna especialistas en el área por considerar un trabajo académico.

9. ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO – PRESUPUESTO DE HORAS

Las horas presupuestadas para la Auditoría de Cumplimiento al movimiento de los ingresos y egresos a la Farmacia Hospital Obrero N.º 7, por el periodo comprendido entre el: 01/04/2025 al 30/06/2025 y así como la conformación de la comisión de auditoría es la siguiente:

Nombre	Relevamiento de Información	Planificación	Ejecución	Comunicación de Resultados	Total, Horas
Univ. David Cristhian Mendola Salazar- Auditor	9	21	36	9	600
Univ. Willy Falcon Moscoso Guzman- Supervisor	9	21	36	9	600
Univ. Mauricio Mogro Herrera- Supervisor	9	21	36	9	600
Total, Horas Presupuestadas	72	168	288	72	600



“PROGRAMA DE AUDITORÍA”



1. Comprobar que las salidas de medicamentos cuenten con la documentación de respaldo, se encuentren debidamente contabilizadas y formalizado.
2. Comprobar si el proceso de prescripción, dispensación y despacho de medicamentos fueron realizados de acuerdo con el Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas.
3. Verificar que las recetas prescritas correspondan al periodo examinado.
4. Determinar si existen irregularidades en las cantidades de consumo de medicamentos
5. Verificar que los productos farmacéuticos prescritos a los asegurados se encuentren inscritos en el Listado Básico de los Medicamentos Esenciales de los seguros de salud.

PROCEDIMIENTOS	REF. OBJ.	REF. P/T	HECHO POR
1. Efectué un detalle de los medicamentos consumidos de los meses de abril, mayo y junio de la gestión 2025. 2. Verifique que los medicamentos consumidos según los comprobantes de contabilidad de cada periodo mensual se encuentren respaldados con la información contenida en el Reporte de Almacén en Transito. 3. En el proceso de prescripción, verifique que la receta médica cuente con la siguiente información: a. Código del Medicamento, Nombre genérico prescrito según el Listado Básico de Medicamentos Esenciales. b. Fecha de Prescripción c. Numero de Matricula del asegurado d. Nombre y Apellido del paciente e. Cantidad prescrita, el mismo no podrá ser superior a lo señalado como máximo. f. Nombre completo, firma, sello y matricula profesional del médico u prescriptor, otorgado por el ministerio de salud y deportes. g. Las prescripciones deben efectuarse con letra legible y con bolígrafo azul o negro. h. Sello de farmacia.			D.C.M.S. W.F.M.G. M.M.H.



PROCEDIMIENTOS	REF. OBJ.	REF. P/T	HECHO POR
4. En el proceso de Dispensación, verifique que la receta médica cumpla con los siguientes requisitos: a. Sello emitido por “Vigencia de Derechos” en la receta. b. Recetas sin alteraciones 5. Verifique que el proceso de despacho de recetas, se Cumpla con lo siguiente: a. Las recetas así prescritas serán despachadas en la farmacia del policlínico y/o hospital (de adscripción del asegurado) por el profesional farmacéutico; el mismo que verificara que se cumpla lo estipulado en el Art. 29 del presente reglamento. b. Cualquier alteración u omisión que hubiera cometido el facultativo en contravención a lo señalado en artículos e incisos anteriores invalidara su prescripción, debiendo el farmacéutico anular y devolver la receta. 6. Realice un detalle de las recetas que fueron observadas con fechas que no comprenden al periodo analizado o posteriores de la misma. 7. Realice un detalle de las recetas que se presentan con variaciones según Kardex de Remisión Diaria. 8. Compruebe que los medicamentos despachados formen parte del Listado Nacional de Medicamentos Esenciales (LINAME) 9. Realice un detalle de los medicamentos prescritos “EXTRA LINAME” y verifique que tengan su documentación de respaldo 10. Compruebe que los medicamentos consumidos según el reporte de almacén coincidan con la cantidad total consumido del “Informe de Movimiento Mensual de Medicamentos (IMM)” 11. Cerciórese que los comprobantes de contabilidad por el consumo de medicamentos de los meses revisados se encuentren firmados por los responsables de su elaboración, revisión y aprobación. 12. Emita una conclusión respecto a los resultados Alcanzados con relación a los objetivos planteados.			D.C.M.S. W.F.M.G. M.M.H 



ELABORADO POR:

David Cristhian Mendola Salazar
ESTUDIANTE

Willy Falcon Moscoso Guzman
ESTUDIANTE

Mauricio Mogro Herrera
ESTUDIANTE

REVISADO Y APROBADO POR:

M.Sc. Lic. Bernabel Quimones Lozano
DOCENTE GUÍA



“COMPRENSIÓN DEL OBJETO DE LA AUDITORÍA”



COMPRENSIÓN DEL OBJETO DE AUDITORÍA

La Norma de Auditoría de Cumplimiento 251.06 señala que se debe obtenerse comprensión del objeto de auditoría a través del relato de hechos, el criterio aplicable y los posibles efectos, con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría.

Con la finalidad de obtener una comprensión de las operaciones y/o actividades relacionadas con Auditoría de Cumplimiento al movimiento de Ingresos y Egresos de la Farmacia del Hospital Obrero N° 7. comparando las mismas con las disposiciones legales, reglamentos que regulan estas operaciones, estableciendo en su caso los riesgos de cumplir las mismas, se ha preparado la siguiente comprensión del objeto de auditoría.



RELATO DE HECHOS	CRITERIO APLICABLE	POSIBLES EFECTOS
<u>Prescripción</u>		
El Profesional Médico prescribe el medicamento en la receta médica, coloca su firma y sello.	Concordantes con el art. 8, capítulo II, Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas, el cual establece que la prescripción de medicamentos solo podrá realizarse por profesionales médicos.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas (criterio).
El Auxiliar de Oficina de Vigencia de Derechos, verifica que las recetas médicas estén correctamente llenadas, solicita la presentación de la última papeleta de pago del asegurado más su AVC04, sella la receta médica, coloca firma y fecha.	Concordante con los procedimientos internos establecidos por la entidad.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con las actividades que se realiza(criterio).
<u>Dispensación</u>		
La Farmacéutica, luego de recibir la receta médica, analizará la misma y de acuerdo con la codificación y nombre genérico procederá a la dispensación con la información e instrucción correspondiente para su administración al paciente	Concordante con el art. 29, capítulo IV, Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas, el cual establece que el Farmacéutico luego de recibir la receta médica analizará la misma y de acuerdo con la codificación y nombre genérico procederá a la dispensación.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas (criterio)
Las Farmacéuticas realizan los descargos del sistema de Farmacia en el momento de despachar los medicamentos y al final del turno verifican el llenado.	Concordante con los procedimientos internos establecidos por la entidad.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con las actividades que se realiza(criterio).
Farmacia, realiza el Llenado del Formulario DM – 305 “Remisión Diaria de Recetas a Kardex Valorado”	Concordante con los procedimientos internos establecidos por la entidad.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con las actividades que se realiza(criterio).



RELATO DE HECHOS	CRITERIO APLICABLE	POSIBLES EFECTOS
<u>Despacho</u>		
La receta médica será despachada en la Farmacia del Policlínico y/o Hospital por el Farmacéutico.	Concordante con el art. 30, capítulo IV, Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas, el cual establece que el Farmacéutico luego de recibir la receta médica prescrita debe verificar con lo estipulado en el art 29.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas (criterio).
La Encargada de Farmacia verifica el cuadro de consumo de medicamentos del sistema y el formulario de “Remisión Diaria de Recetas a Kardex Valorado”. Luego, envía las salidas diarias de recetas médicas. Al final de cada mes, remite el cuadro de consumo de medicamentos para su contabilización.	Concordante con los procedimientos internos establecidos por la entidad.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con las actividades que se realiza(criterio).
El área de Contabilidad verifica que las recetas médicas estén correctamente llenadas y que el despachado se haya realizado conforme al LINAME. Revisa que todas las recetas médicas cuenten con los sellos, firmas y fechas correspondientes. En caso de encontrar algún error, se procede a corregirlo. Una vez corregidas, se procede a la contabilización de la salida de las recetas médicas, para finalmente archivarlas adecuadamente para su conservación.	Concordante con los procedimientos internos establecidos por la entidad.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con las actividades que se realiza(criterio).



“DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA”



DECLARACIÓN DE NO VINCULACIÓN

Nosotros: David Cristhian Mendola Salazar, Willy Falcon Moscoso Guzman y Mauricio Mogro Herrera, en calidad de estudiantes de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, formulamos la presente declaración:

1. Manifestamos que estamos libres de impedimentos y prejuicios que puedan comprometer la imparcialidad y objetividad de nuestras opiniones.
2. Preservamos la objetividad en la consideración de los hechos y la imparcialidad en la formulación de las opiniones, conclusiones y recomendaciones.
3. Declaramos que no tenemos relaciones oficiales, profesionales, personales o financieras y/o económicas con la entidad, ni relaciones de parentesco con el personal vinculado con el sujeto y el objeto de la auditoría.

Afirmamos y ratificamos lo expresado, en señal de lo cual firmamos la presente documentación.

David Cristhian Mendola Salazar
ESTUDIANTE

Willy Falcon Moscoso Guzman
ESTUDIANTE

Mauricio Mogro Herrera
ESTUDIANTE